

dores de las sociedades citadas que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión provocará la constitución de la nueva sociedad Administracions Martell, Sociedad Limitada y la extinción de las sociedades Finques Martell, Sociedad Civil Privada, Comtal Equipaments, Sociedad Limitada y Firgrup-2.001, Sociedad Limitada.

Asimismo se hace constar que se pone a disposición de los socios, partícipes, de los acreedores en general, así como de los trabajadores, para su examen en el domicilio social o, si lo desean, obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

- El proyecto de fusión.
- Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
- El Balance de fusión de cada una de las sociedades.
- El proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad.
- Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.
- Ninguna de las sociedades implicadas en la fusión tiene la obligación de presentar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni tienen la obligación de auditar sus cuentas ni la de redactar el informe de gestión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se pone en conocimiento de los acreedores de Finques Martell, Sociedad Civil Privada que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 de la Ley de Sociedades Anónimas que la transformación de la sociedad civil privada en sociedad limitada no libera a los socios de la sociedad transformada de responder solidaria y personalmente, con todos sus bienes, de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la transformación de la sociedad, a no ser que los acreedores hayan consentido expresamente la transformación.

Barcelona, 9 de septiembre de 2006.—Los socios de Finques Martell, S. C. P., Lluís Martell Rofes y María Rosa Martell Rofes.—El Administrador único de Comtal Equipaments, S. L. y de Firgrup-2.001, S. L., Lluís Martell Rofes.—53.494. 2.ª 19-9-2006

GANADERÍA LAUKINIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 10/06 a instancia de Manuel Ríos Martín, frente a Ganadería Laukiniz, Sociedad Limitada, ha dictado el 13-07-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.329,75 euros por principal más otros 600 euros por intereses y costas.

Bilbao, 1 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.008.

GIL MAR ALIMENTACIÓN

Declaración de insolvencia

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 34/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de José Antonio Zarco Cortes contra Gil Mar Alimentación, se ha dictado resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil seis cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada Gil Mar Alimentación en situación de Insolvencia Parcial por un importe de 4.590,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 30 de agosto de 2006.—La Secretario Judicial, Pilar Alonso González Alegre.—52.989.

GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL CASTELLANO LEONÉS, S. A. (Sociedad absorbida)

El accionista único y la Junta general de socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 11 de septiembre de 2006 acordaron la fusión por absorción de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, Sociedad Anónima» por «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, Sociedad Anónima», unipersonal. Como consecuencia de dicha operación el capital social de la sociedad absorbente quedará establecido en la cantidad de 11.670.000 euros. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a los acuerdos adoptados en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedad Anónima.

Valladolid, 13 de septiembre de 2006.—Juan José Barragán Fiscer, Secretario no Consejero de «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S. A.», unipersonal, y de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, S. A.».—54.084. 1.ª 19-9-2006

GRUPO FUENCOY, S. L.

Declaración de insolvencia

Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier González Cao contra «Grupo Fuencoy, S. L.», se ha dictado resolución en fecha 31 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada «Grupo Fuencoy, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 931,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—52.995.

GUSTAVO GARCÍA SIMÓN

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Daniel Santos Español y otros contra «Gustavo García Simón» se ha dictado resolución en fecha treinta y uno de julio de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Gustavo García Simón» en situación de insolvencia parcial por un importe de 12.117,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González Alegre.—52.994.

HERSAN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269/2006 y acumulada 800/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Artal Membrado y Alberto Bernat Vila contra la empresa «Hersan Servicios de Mantenimiento, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de julio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada, en situación de insolvencia total por importe de 4.916,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—53.036.

IBÁÑEZ Y CASEDAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

EMMEDI, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución por cesión global

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la junta general de la sociedad Ibáñez y Casedas, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), celebrada el 31 de agosto de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, de la compañía mediante el traspaso íntegro y global de su activo y pasivo a su socio único, Emmedi, Sociedad Anónima, la cual, a su vez, y en junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada, asimismo, el 31 de agosto de 2006, ha acordado, por unanimidad, aceptar la cesión global a su favor efectuada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 antes referido y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente:

- El derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global mencionado.
- El derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria de oponerse a la cesión (en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para la fusión) en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 31 de agosto de 2006.—Giuseppe Cerea, Administrador único de Ibáñez y Casedas, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y Consejero Delegado de Emmedi, Sociedad Anónima.—53.740.

IBEROTAM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

COMPAÑÍA ESPAÑOLA INDUSTRIAL QUÍMICA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DOMÉSTICOS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución por cesión global

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la junta general de la sociedad IBEROTAM, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), celebrada el 31 de julio de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, de la compañía mediante el traspaso íntegro y global de su activo y pasivo a su socio

único, Compañía Española Industrial Química de Productos Agrícolas y Domésticos, Sociedad Anónima, la cual, a su vez, y en junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada, asimismo, el 31 de julio de 2006, ha acordado, por unanimidad, aceptar la cesión global a su favor efectuada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 antes referido y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente:

a) El derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global mencionado.

b) El derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria de oponerse a la cesión (en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para la fusión) en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 31 de agosto de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Iberotam, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Jimmy Dardrewalla.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Compañía Española Industrial Química de Productos Agrícolas y Domésticos, Sociedad Anónima, Jimmy Dardrewalla.—53.741.

IDAVELEX, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la Pieza de Ejecución Número 151/2.005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Igor Alonso del Cura, contra la empresa denominada «Idavelex, Sociedad Limitada Laboral», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s "Idavelex, Sociedad Limitada Laboral", en situación de insolvencia total, por importe de 1.258,24 euros de principal, más la de 67,60 euros por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, más la de 132,60 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

INICIATIVAS CADUR, S. L.

Junta general ordinaria

Don Jesús Pizarro Peña, Administrador mancomunado de la compañía mercantil «Iniciativas Cadur, S. L.», conforme al artículo 45.4 de la Ley de Sociedades Limitadas, habiendo fallecido el otro administrador mancomunado don José María Lleixà Folch, convocó junta general de esta sociedad a celebrar en el domicilio social el día cinco de octubre de dos mil seis, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Punto único: Nombramiento de administradores.

Tarragona, 6 de septiembre de 2006.—El Administrador mancomunado, Jesús Pizarro Peña.—54.102.

INMOBILIARIA SAN FELICÍSIMO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, en su reunión del 31 de julio de 2006, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital

social en la suma de 1.000.000,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios en la cantidad indicada, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las diez mil acciones representativas del mismo a razón de 100,00 euros por acción, lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el número 2 del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Todo ello se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Bilbao, 1 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Arbulu Arana.—52.930.

INTEGRAL DISPLAY, S. L.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.—Mercantil número 3 de Barcelona; calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto.—Concurso voluntario 319/2006, Sección C4.

Entidad instante del concurso.—Integral Display, S. L., con domicilio en C. Can Lletget, 9, Polígono Industrial Can Roqueta II, Sabadell, con Código de Identificación Fiscal número B-63174197, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35507, folio 103, hoja B-270156.

Representación y asistencia letrada.—Don Ángel Quemada Ruiz, Procurador, y don Federico Martrat Sahuquillo, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud.—7 de abril de 2006.

Fecha del auto de declaración.—12 de mayo de 2006.

Administradores concursales.—Doña María Carmen Coll Capellán, como auditor de cuentas, con número de identificación fiscal 78022357D, domiciliada en C. Comas i Sola, 18, 3º 1.ª, Sant Cugat del Valles (Barcelona). Doña Lourdes Vidal Boix, como abogada en ejercicio, con número de identificación fiscal 38126749V, domiciliada en Avenida Diagonal, 401, 1º, Barcelona. Don Luis Velasco Massip, con documento nacional de identidad número 37566859Q, con domicilio en calle Mallorca, 299, Pral. 1º, Barcelona, como administrador acreedor de la entidad mercantil Jomagraf, S. L.

Facultades del concursado.—Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—La Secretaria judicial.—53.755.

ISABENA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SICAV

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, a celebrar en Madrid en el domicilio social calle Claudio Coello, 33, 1º, 28001 Madrid, el próximo día 21 de octubre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria en el mismo lugar, a las dieciocho

horas del día siguiente, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de entidad auditora.

Quinto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Refundición, en su caso, de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Otros asuntos.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Secretario, Mariano Hernández Martín.—54.105.

JUAN ZAPATERO ARTURO

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ousseynoy Gueye contra la empresa Juan Zapatero Arturo, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de julio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado "Juan Zapatero Arturo" en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.615,34 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.028.

KRAFT CARTON 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Pniagua Nuñez contra la empresa Kraft Carton 2001, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 04-09-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Kraft Carton, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 872,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—53.020.